

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 812/2014**

**“Adquisición de Equipamiento  
Tecnológico y de Oficina para los  
Sistemas de Control**

**ANDE**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**

**2014**

## Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.





## INDICE DE CONTENIDO

### **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### **Sección III. Suministros Requeridos**

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

### **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

### **Sección V. Modelo de Contrato**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

### **Sección VI. Formularios**

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

### **Sección VII. Anexos**

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**





## Sección I

### Datos de la Licitación (DDL)

**Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: <b>Administración Nacional de Electricidad (ANDE)</b>
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado es: <b>Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 812/2014 para "Adquisición de Equipamiento Tecnológico y de Oficina para los Sistema de Control"</b> .
IAO 1.1 c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: <b>270646</b> .
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: <b>por Lote</b> .
IAO 1.1 e	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b></li> <li>➤ <b>Condiciones Generales del Contrato (CGC)</b></li> </ul> <p><b>Sección I</b> – Datos de la Licitación (DDL)</p> <p><b>Sección II</b> – Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p><b>Sección III</b> – Suministros Requeridos</p> <p><b>Sección IV</b> – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p><b>Sección V</b> – Modelo de Contrato</p> <p><b>Sección VI</b> – Formularios</p> <p><b>Sección VII</b> – Anexos</p> <p><b>Anexo I</b> – Documentos que componen la Oferta</p> <p><b>Anexo II</b> – Documentos a presentar para la firma del Contrato</p> <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.</p>
IAO 2	<p><b>Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas</b>, se encuentran expresamente previstos en el rubro: <b>500</b>; Subgrupo: <b>540</b>; Objeto de Gasto: <b>549</b> "Adquisiciones de equipos de oficina y computación varias", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley 5142, asignado a la Administración Nacional de Electricidad. Fuente de Financiamiento: <b>Fondos Propios – FF30</b>.</p>





<b>B. Contenido de los Documentos de la Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	<p><b>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:</b> Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172079 Fax: (595-21) 205 - 790 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dcolco@ande.gov.py</p> <p>La fecha y hora límite para realizar consultas es: <b>26 AGO. 2014</b> hasta las 15:00 horas.</p>
<b>IAO 7.2</b>	La Convocante realizará una <b>Junta de Aclaraciones: No aplica.</b>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 10.1</b>	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <b>Si.</b>
<b>IAO 13.1</b>	Se considerarán ofertas alternativas: <b>No aplica.</b>
<b>IAO 14.2</b>	Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: <b>No aplica.</b>
<b>IAO 14.4</b>	La edición de Incoterms: <b>No aplica.</b>
<b>IAO 17.3</b>	<b>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos):</b> es de no menos de doce (12) meses.
<b>IAO 18.1 (a)</b>	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: <b>No.</b>
<b>IAO 19.1</b>	<b>El plazo de validez de la oferta será de:</b> Ciento veinte (120) días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.
<b>IAO 20.2</b>	<b>El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de:</b> Cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.
<b>IAO 20.2 (e)</b>	<b>El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas es de:</b> Ciento veinte (120) días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.





<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:</b> Atención: Administración Nacional de Electricidad - (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Número del Piso/Oficina: Departamento de Compras – Oficina Planta Baja – Edificio Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay <b>La fecha límite para presentar las ofertas es: 02 SET. 2014</b> <b>Hora: 08:00 a.m.</b></p>
<b>IAO 26.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b> Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Departamento de Compras - Segundo Piso – Oficina 223 – Edificio Sede Central de ANDE Ciudad: Asunción, Paraguay <b>Fecha: 02 SET. 2014</b> <b>Hora: 08:15 a.m.</b></p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 33</b>	<b>Muestras: No aplica.</b>
<b>IAO 40.1</b>	<b>La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los Oferentes, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.</b>



## Sección II

# Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

### 1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los Ítems de uno o más Lotes, indicados en la Lista de Precios.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. **Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.**
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

### 2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.



## 2.1. Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente conforme a lo indicado en el Anexo I - G), para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

## 2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente se realizará el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente correspondientes a los *ejercicios cerrados de los Años 2011, 2012 y 2013*.

Los Estados Financieros presentados deberán permitir el siguiente cálculo:

- a) **Índice de Liquidez Corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente  
Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.
- b) **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
- c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

## 2.3. Experiencia, Capacidad Técnica

El Oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- (a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.
- (b) Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión y/o fabricación de los bienes licitados comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.
- (c) Acreditar haber fabricado y/o proveído el cincuenta por ciento (50 %) de las cantidades licitadas como mínimo, en promedio en los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013), comprobado mediante los documentos solicitados en la Sección VII - Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

## 2.4. Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2° y 3° Inciso c. de la Ley 4558/11. El porcentaje a ser aplicado es del 20%. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.



**2.5. Criterio para Desempate de Ofertas**

En caso de existir empate de ofertas, será considerado al oferente con mayor Índice de Liquidez, comprobado por medios de los documentos requeridos en la Sección VII – Anexo I.

En caso de Consorcio se considerara el Índice de Liquidez del Líder.

**2.6. Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación**

*No aplica.*

**Nota:** Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.





## Sección III Suministros Requeridos

### 1. Especificaciones Técnicas

Lote	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Servidor de Sincronismo con referencia GPS	DL/DIM/01/2014
2	Notebook con Puerto Serial	DL/MCO/4/14
3	Work Station para uso en Centros de control	DL/MCO/05/14
4	Equipo de Transmisión de Datos en Redes Locales(LAN) (Switch)	DL/DIM/02/2014
	Lote de Accesorios	
5	Equipo para Transmisión de Datos en Redes Extendidas (WAN) (Router)	DL/DIM/03/2014

### 2. Plan de Entrega de Bienes

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de la Entrega de los Bienes
1	Servidor de Sincronismo con referencia GPS	Unidad	8	Deposito de ANDE sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain Sede Boggiani  de Lunes a Viernes de 7:00 hs a 15:00 hs	Cuarenta y cinco (45) días
2	Notebook con Puerto Serial	Unidad	4		
3	Work Station para uso en Centros de control	Unidad	4		
4	Equipo de Transmisión de Datos en Redes Locales(LAN) (Switch)	Unidad	7		
	Lote de Accesorios		1		
5	Equipo para Transmisión de Datos en Redes Extendidas (WAN) (Router)	Unidad	15		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por: **Departamento de Ingeniería de Mantenimiento de Sistemas de Control.** o por la persona que éste indique.





#### 4. Planos y Diseños

*No aplica*



A large, stylized handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



## Sección IV

### Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	La Contratante es: <i>Administración Nacional de Electricidad – ANDE.</i>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	<b><u>Interpretación de los Incoterms:</u></b> La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No Aplica</i>
<b>CGC 7.1</b>	<b>Para notificaciones, la dirección del Contratante será:</b> Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 – 200 541 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15: 00 horas. Dirección electrónica: <a href="mailto:ande@ande.gov.py">ande@ande.gov.py</a>
<b>CGC 9.5</b>	<b><u>El Mecanismo Formal de Resolución de Conflictos:</u></b> Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.  No se Recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
<b>CGC 11.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque: <i>No aplica.</i>
<b>CGC 13.1</b>	<b><u>Ajuste de Precio del Contrato:</u></b> Durante la ejecución del Contrato, en caso de verificarse variación igual o superior al diez por ciento (10%) del tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio de la fecha de presentación de la oferta, la Contratante reconocerá un ajuste de precios, según la siguiente fórmula:  $Ap = \left[ \frac{Po \times D}{Do} \right] - Po$





	<p><b>Donde:</b></p> <p>Ap = Ajuste de Precios.</p> <p>Po = Precio del Contrato.</p> <p>D = Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de entrega efectiva del suministro dentro de los plazos indicados en el Plan de Entrega.</p> <p>Do = Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega, no se reconocerá el ajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de entrega luego de la variación de precios.</p>
<p><b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b></p>	<p><b>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</b></p> <p><b><u>Lugar de presentación de facturas:</u></b></p> <p>Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.</p> <p><b><u>El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:</u></b></p> <p>a) Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere.</p> <p>b) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.</p> <p>c) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p> <p>El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.</p>
<p><b>CGC 14.4</b></p>	<p><b><u>Moneda en que se le pagará al Proveedor:</u></b></p> <p>Todos los pagos se efectuarán en <b>Guaraníes.</b></p>



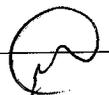


CGC 14.5	<p><b><u>Intereses Moratorios:</u></b></p> <p>El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es de uno por ciento (1 %) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.</p>
CGC 15.1	<p><b>Anticipo:</b> <i>No aplica.</i></p>
CGC 16.1	<p><b><u>Impuestos y Derechos:</u></b></p> <p>El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.</p>
CGC 17.1	<p><b><u>Garantía de Fiel Cumplimiento:</u></b></p> <p>El valor de la <b>Garantía de Fiel cumplimiento</b> de contrato, es de diez por ciento (10 %) del monto total del contrato. La Garantía deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 - Ley 2051/03).</p>
CGC 17.5	<p><b><u>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:</u></b> dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.</p>
CGC 22.2	<p><b><u>Identificación del Embalaje:</u></b></p> <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 812/2014 “Adquisición de Equipamiento Tecnológico y de Oficina para los Sistema de Control” - ASUNCIÓN – PARAGUAY</b></p> <p>Además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas, si los hubiere. La Contratante será propietaria de todo el material utilizado para el embalaje del suministro.</p>
CGC 23.1	<p><b><u>Seguros:</u></b></p> <p>Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.</p>
CGC 24.1	<p><b><u>Transporte:</u></b></p> <p>La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.</p>
CGC 25.1	<p><b><u>Las Inspecciones y Pruebas:</u></b></p> <p>El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones antes de la entrega de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ello, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
CGC 25.2	<p><b><u>Inspecciones en el Depósito de la Contratante:</u></b></p> <p>Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega de los bienes en el Depósito de la Contratante de acuerdo al Plan de Entregas, se procederá a una inspección y verificación con</p>





	<p>los documentos pertinentes.</p> <p><b><u>Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:</u></b></p> <p>Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 27.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro.</p> <p>Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o reemplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la cláusula 27.5 de estas CEC.</p> <p>La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p><b><u>Multas:</u></b></p> <p>Si el Proveedor no cumple con los plazos establecidos en el Plan de Entrega de Bienes y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.</p> <p>Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.</p> <p>Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p><b><u>Garantía de los Bienes:</u></b></p> <p>La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de <b>dieciocho (18) meses</b>, contados a partir de la fecha del último Certificado de Recepción Provisional del Suministro. Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendario el Acta de Recepción Definitiva.</p>
<b>CGC 27.5</b>	<p><b><u>Plazos para subsanar Bienes Defectuosos</u></b></p> <p>Si la Contratante constatare defectos durante el periodo de garantía especificado más arriba, el Proveedor deberá corregir o reparar dichos defectos a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de <b>cuarenta y cinco (45) días</b>, contados a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante.</p> <p>En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.</p>
<b>CGC 33.1 (a) (vi)</b>	<p><b><u>Terminación por Incumplimiento:</u></b></p> <p>La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.</p>





## Sección V

# Modelo de Contrato

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **"Adquisición de Equipamiento Tecnológico y de Oficina para los Sistema de Control"** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

<i>Año</i>	<i>T.P.</i>	<i>Programa</i>	<i>Sub Programa</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Objeto de Gasto</i>	<i>F.F.</i>	<i>O.F.</i>	<i>Departamento</i>	<i>Monto</i>
2014	2	2	2	0	540	30	1	99	





Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270646.-

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 812/2014**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la Recepción Definitiva del Suministro.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de ANDE sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain Sede Boggiani.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del *Departamento de Ingeniería de Mantenimiento de Sistemas de Control*.

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales





y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

